

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 25 DE FEBRERO DE 2011

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él. La UE aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete de medidas "Energía para un Mundo en Transformación", en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables. Para asegurar este objetivo la UE aprobó la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, que impone obligaciones de resultado para los Estados miembros a las cuales deben contribuir los poderes locales y territoriales. En tal sentido el "Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE: Realizar el Potencial" incluye entre sus prioridades el desarrollo de un "Pacto de los Alcaldes".

Este Pacto asume la responsabilidad directa e indirecta que pueblos y ciudades tienen en la generación (como consecuencia del uso de productos y servicios por la ciudadanía) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas, ya que los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

Muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación a la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político. En estos momentos los gobiernos locales y regionales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética y el fomento de las energías renovables.

Sin embargo, a pesar de toda esta corriente a escala europea, tanto este Ayuntamiento como el Gobierno de Aragón avanzan de forma inexplicablemente tímida en esta corriente en donde otros están demostrando iniciativa, liderazgo y progresos en todos los ámbitos. Resulta inexplicable que, a pesar de destacarse la importancia del Pacto de los Alcaldes por la Comisión Europea en su informe de evaluación sobre el cumplimiento de la Directiva 2009/28/CE para asegurar este objetivo, ni un sólo municipio de Aragón figura entre los 767 municipios españoles (2181 en toda Europa) que han firmado este documento y están aplicando sus herramientas, entre ellas la aprobación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

La incapacidad y la falta de voluntad política real del equipo de Gobierno para llevar adelante la mayoría de estos principios queda bien patente ante el flagrante incumplimiento de la moción presentada por Chunta Aragonesista en el Pleno del mes de julio de 2010 (aprobada por unanimidad) para sacar a concurso el alquiler de superficies y cubiertas de los diferentes edificios de titularidad municipal que sean adecuados para su explotación en la generación de energía de origen solar. A día de hoy solo la realización de una auditoría de la iluminación callejera parece poner un mínimo punto de color en un panorama tan gris.

No obstante Chunta Aragonesista entiende necesario perseverar en los intentos por hacer que esta Ayuntamiento adopte medidas positivas en cuanto a eficiencia energética en sus edificios e instalaciones, marcando con su ejemplo la pauta que cada vez más personas y entidades se esfuerzan por aplicar para obtener ahorros para sí y contribuir a la lucha colectiva contra el cambio climático así como a la mejora de la calidad de vida de todas y todos sus conciudadanos.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al equipo de Gobierno a realizar una auditoría de eficiencia energética y de actuaciones necesarias en todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal, con la finalidad de elaborar y aplicar un Plan Municipal de Eficiencia Energética que consiga un ahorro en el gasto de funcionamiento y mantenimiento de estos equipamientos.

2. Asimismo, el Pleno insta al Gobierno de la Ciudad a suscribir el Convenio de los Alcaldes auspiciado por la Unión Europea y a aplicar en la ciudad de Zaragoza las medidas que en él se recogen.



Juan Martín Expósito
Portavoz GM CHA